



Ilustre Colegio Oficial
de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Aragón

Pso. María Agustín, 4-6, local 6
50004 Zaragoza

976 446 999
colegio@cotme.com
www.cotme.com



CIRCULAR Nº: 12/2015 – 9 de noviembre
EXTENSIÓN: A TODOS LOS COLEGIADOS

SEMINARIO

CIERRE CONTABLE Y FISCAL 2015

OBJETIVO:

El objetivo del curso es, por un lado, tratar las novedades existentes en el ámbito contable en 2015 y en particular la Resolución del ICAC sobre coste de producción, ya en vigor.

Por otro lado, se estudian las novedades introducidas **para 2015** por la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades y por el Real Decreto 634/2015 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. En especial se realiza un **estudio en profundidad del novedoso tratamiento de la doble imposición** que establece la nueva normativa.

PROGRAMA:

1. CIERRE CONTABLE

1.1. Resolución de 14 de abril de 2015, del ICAC, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

1.2. Principales pronunciamientos del ICAC.

2. CIERRE FISCAL. NOVEDADES INTRODUCIDAS EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PARA 2015. ESPECIAL REFERENCIA AL TRATAMIENTO DE LA DOBLE IMPOSICIÓN.

1. Hecho imponible y sujeción pasiva del impuesto

1.1. Concepto de actividad económica.

1.2. Concepto de entidad patrimonial.

1.3. Presunción de onerosidad.

1.4. Contribuyente.

2. Base imponible.

2.1. Principio de devengo y reglas de imputación temporal.

2.2. Amortizaciones.

2.3. Deterioro de activos.

2.4. Gastos no deducibles.



Ilustre Colegio Oficial
de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Aragón

Pso. María Agustín, 4-6, local 6
50004 Zaragoza
976 446 999
colegio@cotme.com
www.cotme.com



2.5. Limitación a la deducibilidad de gastos financieros.

2.6. Regla general y reglas especiales de valoración en los supuestos de transmisiones lucrativas y societarias.

2.7. Operaciones vinculadas.

2.8. Reducciones en la base imponible. Reserva de Capitalización y compensación de bases imponibles negativas.

3. Tipos de gravamen aplicables en 2015.

4. Tratamiento de la doble imposición interna e internacional.

4.1. Dividendos y participaciones en beneficios.

4.2. Rentas positivas derivadas de la transmisión de participaciones.

4.3. Rentas negativas derivadas de la transmisión de participaciones

4.4. Dividendos o plusvalías derivadas de participaciones en entidades holding y otros supuestos.

4.5. Activos financieros mantenidos para negociar.

4.6. Dedución por doble imposición internacional.

4.7. Régimen Transitorio aplicable a las deducciones por doble imposición.

5. Deduciones para incentivar la realización de determinadas actividades.

5.1. Dedución por investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

5.2. Deduciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

5.3. Deduciones por creación de empleo.

5.4. Normas comunes a las deducciones.

5.5. Régimen transitorio aplicable a las deducciones para incentivar determinadas actividades.

6. Régimen especial de empresas de reducida dimensión.

7. Entrada en vigor, régimen aplicable a 2015 y régimen transitorio.

7.1. Régimen aplicable a 2015.

7.2. Régimen transitorio.



Ilustre Colegio Oficial
de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Aragón

Pso. María Agustín, 4-6, local 6
50004 Zaragoza
976 446 999
colegio@cotme.com
www.cotme.com



PONENTE:

D. JOAQUÍN BLASCO MERINO
Inspector de Hacienda del Estado

FECHA Y HORA:

MIÉRCOLES, 2 DE DICIEMBRE DE 2015, DE 16:30 H. A 20:30 H.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales
(Pso. María Agustín, 4-6, local 6, Zaragoza).

IMPORTE: Colegiados y personal de sus despachos: 80 €
Otros: 100 €

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría por correo ordinario, por correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263, **antes del 27 de noviembre de 2015**. Plazas disponibles hasta completar el aforo.

Nota: Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

FORMACIÓN CONTINUADA AUDITORES: 2 HORAS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD Y 2 HORAS EN OTRAS MATERIAS



Ilustre Colegio Oficial
de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Aragón

Pso. María Agustín, 4-6, local 6
50004 Zaragoza
976 446 999
colegio@cotme.com
www.cotme.com



SEMINARIO

CIERRE CONTABLE Y FISCAL 2015

2 DE DICIEMBRE DE 2015

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

D. _____ NIF _____

Domiciliado en _____ Provincia de _____

C/ _____ Nº _____ Piso _____

C.P. _____ Tfno. _____ E-mail _____

desea inscribirse en el **SEMINARIO "CIERRE CONTABLE Y FISCAL 2015"**.

El abono de la cuota (*) _____ € lo realizo por el siguiente procedimiento:

Ingreso o transferencia en la c/c ES50 2085 5200 82 0331666903 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en Ibercaja, Sucursal Pso. Independencia, 10 (adjunto fotocopia). Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

Zaragoza, a _____ de _____ de 2015

Firma

(*) **Colegiados y personal de sus despachos: 80 €**

Otros: 100 €

Hacer recibo a nombre de _____

C/ _____ Nº _____ Localidad _____

Provincia _____ C.P. _____ C.I.F. _____

INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL I.C.A.C. (*Exclusivamente auditores): Sí Núm. ROAC: _____

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago) **antes del 27 de noviembre de 2015** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263. Plazas disponibles en función del aforo.

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón garantiza que todos los datos contenidos en la presente solicitud serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).